

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13803 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 11/2018 y NIG n.º 45168 41 1 2018 0000751, se ha dictado en fecha 20/02/2018 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación de la deudora EVELYN PRIETO DALMAU, con D.N.I. núm. 53.311.732-D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Portillo de Toledo (Toledo), calle Morera núm. 29, 2º.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado y Economista D. FRANCISCO MANUEL LUJÁN MARTÍN-ZAMORANO, con D.N.I. núm. 44.288.265-V, con domicilio postal en la calle Grande, n.º 7, 4.º F de la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo) y dirección electrónica pacolujanmz@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 20 de febrero de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180015559-1